

medes Santos, Dolores Inoa, Manuel Ruiz Dionisio, Martina Linares, Julio M. Contreras Vda. Chang, Angel María Félix, Patria Méndez, Socorro Prensa Castillo, Sergio R. Marichal, Petronila Coste, Consuelo Sánchez, Dolores Matos Scazo, Juana García Vda. Leonardo, María Filomena Cornelio, Ramona Padilla, José Altagracia Maura y Domingo Valdez.

Art. 3.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3767, que nombra a la Sra. Aida Bonelly de Díaz Grullón,
Co-Directora Artística del Teatro Nacional.
(G. O. Nº 9316, del 20 de octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3767

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Aida Bonnelly de Díaz Grullón queda nombrada Co-Directora Artística del Teatro Nacional.

Art. 2.—El Capitán de Fragata Rafael Rodríguez Stal, M

de G. queda nombrado Gobernador del Teatro Nacional, encargado a ese título del régimen interno de ese establecimiento público (conservación, mantenimiento, servicio de limpieza, orden disciplinario, vigilancia diurna y nocturna, etc.)

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3768, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al S. E. General Alfredo Stroessner, Presidente de la República del Paraguay.
(G. O. Nº 9316, del 20 de octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3768

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor General Alfredo Stroessner, Presidente de la República del Paraguay;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede al Excelentísimo Señor